	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestación de Servicios profesionales X Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Alfredo Abril Howard

DEPENDENCIA:

Posición en el expediente	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Visto Bueno – Privada				
2	Certificado inscripción en el banco de proyectos				
3	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
4	Estudios previos				
5	Certificado de Disponibilidad				
6	Solicitud Certificado e personal de Planta				
7	Certificado Personal de Planta				
8	Invitación				
9	Carta de Propuesta de Servicios				
10	Hoja de Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión				
11	Hoja de Vida Proyectada				
12	Diploma o Certificados de Estudios				
13	Certificaciones de Experiencia				
14	Documento de Identificación				
15	Registro Único Tributario – RUT (Actualizado a 2023) fecha de impresión a partir de 2023				
16	Certificado Contraloría Vigente				
17	Certificado Procuraduría Vigente				
18	Certificado Policía Vigente				
19	Situación Militar definida (Menor de 50 años)				
20	Certificación de Afiliación EPS (como independiente) No planilla				
21	Certificación de Afiliación Pensión (como independiente)				
22	Certificación Cuenta Bancaria				
23	Certificado de Medidas Correctivas vigente (multas y sanciones)				
24	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)				
25	Copia Tarjeta Profesional				
26	Certificado de Vigencia Tarjeta profesional (si aplica)				
27	Certificado de Antecedentes Disciplinarios profesionales (si aplica)				
28	Certificado de Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad				
29	Pantallazo Secop II – (que demuestre que esta Inscrito)				
30	Vacunación COVID (Si aplica)				
31	Paz t Salvo SIMIT o Copia resolución Acuerdo de pago				
32	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la ultima fecha de los documentos entregados por el contratista)				
33	Contrato				
34	Registro presupuestal				
35	Garantías Exigidas (si aplica)				
36	Acta de Inicio				
37	positiva				
38	Cuentas de Cobros con sus soportes (informes)				
39	Informe de Supervisión				
40	Egreso				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA: **NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN**

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO () **CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()**

TENGA EN CUENTA:
Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código	
	CERTIFICADO	Versión 01	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto "**IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA**" se encuentra Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP TERRITORIO, código BPIN **No.2021-00288-0012**, con fecha Enero 6 de 2022

La (s) actividad (s) denominada (s):

- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
- DOTACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO CON MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y AYUDA HUMANITARIA
- GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA REDUCIR Y MINIMIZAR LA EROSIÓN COSTERA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO ASOCIADA AL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC)
- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA TEMPRANA DE SEQUIA
- GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
- ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
- CAPACITAR A LAS FAMILIAS Y/O PERSONAS A NIVEL GENERAL Y EN ESPECIAL QUE VIVEN EN ZONAS DE ALTO RIESGO
- GESTIONAR ESPACIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES
- INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES EN RIESGO DE AFECTACIÓN POR FENÓMENOS NATURALES

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintitrés (23) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente

ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA GENERAL**
FECHA:	**Marzo de 2023**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (…). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de prestación de servicios que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de apoyo

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago y en el proceso de inspección vigilancia y control que ejerce la Secretaría de riesgos y Desastres, para Llevar a cabo el proceso social de la gestión de riesgos y desastres con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Existe en la isla una oferta de **PROFESIONALES** considerable, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios de apoyo a la gestión, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San Andrés Isla**,** dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos adelantados por las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, al derecho público, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia de **BIOLOGO MARINO** con el fin de apoyar el área de **EROSION COSTERA DE SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES**, prestando sus servicios profesionales, en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente.

En la actualidad la Secretaría de gestión de riesgos y desastres de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de pocos **PROFESIONALES** de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse en ocasión a la naturaleza de la misma la cual abarca un importante número de actividades, por lo que se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica en la disciplina de **BIOLOGIA MARINA** y con amplia experiencia para que refuerce la labor que viene realizando a la gestión que actualmente realiza la Secretaría de gestión de riesgos y desastres.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaría de gestión de riesgos y desastres.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaria de gestión de riesgos y desastres para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un (a) **BIOLOGO MARINO** que adelante las actividades que se requieren en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple como Biólogo dentro del programa gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los procesos que se adelantan la secretarla de gestión de riesgos y desastres.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **Específicas:** 1.Apoyar en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos, convenios y/o proyectos relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo de desastres. 2. Apoyar a la oficina de gestión del riesgo de desastres en la dinamización y el seguimiento al funcionamiento del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo y de las comisiones técnicas asesoras que se llegasen a conformar. 3. Apoyar en la formulación de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres, cuando la secretaría de gobierno lo requiera. 4. Participar activamente en los ejercicios de simulación y simulacros que se realicen en el Departamento. 5. Contribuir en el desarrollo de acciones conjuntas con los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. 6. Brindar apoyo desde su campo para la respuesta a solicitudes y requerimientos efectuados por los entes de control, usuarios, instituciones y la población en general, en temas de conocimiento del riesgo de desastres, según le sean asignados por la supervisión del contrato. 7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante las situaciones de emergencia, declaratorias de calamidad pública o desastre que se presenten en el Departamento. 8. Participar en reuniones de trabajo de la oficina de gestión del riesgo de desastres para hacerle seguimiento a la gestión de la dependencia, y las demás reuniones y actividades designadas por el supervisor del contrato.9. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor del contrato.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Secretaría de gestión de riesgos y desastres de la Gobernación de San Andrés Isla.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($10'532.444); LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en Dos (02) cuotas mensuales por valor cada una de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($5'266.222.oo)** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT. ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión ❖ Certificados de formación académica. ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere. ❖ Acreditar la experiencia requerida.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de gestión de riesgos y desastres de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015. En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar el Secretario de General

El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2022, la cual autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante Decreto N°0160 de 2023, delegó en los secretarios (a), directores y jefes de Oficinas adscritos al despacho del gobernador, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las diferentes modalidades de contratación, con excepción de la modalidad de contratación directa inferior a 100 SMLMV derivada del literal h) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la cual se delega en la secretaría General en los términos del presente decreto.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el **PROFESIONAL** que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser **BIOLOGO MARINO**, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: **Dos (02) meses**

Valor total del contrato: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($10'532.444)**

Experiencia relacionada: de 73 meses o más

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de prestación de servicios que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser un **BIOLOGO MARINO**, del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRESS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto **1082 de 2015,** se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, los riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá

derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2023

CDP 3593

lunes 17 abril 2023 F

OBJETO

SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIOLOGO PROGRAMA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO AL SERVICIO DE LA SEC.GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES (ALFREDO ABRIL HOWARD) N

En el presupuesto de gastos de la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal de 2023 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	07 - 2.3.91.1.2 - 200	2021002880012 - IMPLEMENTACION FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD SAN ANDRES PROVIDENCIA 200 - INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	$ 10.532.444
		Total	$ 10.532.444 √

TOTAL CDP: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

R B

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2023		Solicitud de CDP:	-
Solicito : AMADOR SALGUEDO RITA VICTORIA			
Elaboró: JMULLER	Imprimió: JUAN CARLOS MULLER	Fecha 18/04/2023 4.29 AM	IP Imprimió: 192.168.2.15

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**	

CÓDIGO 2500 **CONSECUTIVO** 3037

FECHA 06 de Marzo de 2023

PARA JOHN YATES **CARGO** Profesional Especializado Jefe Talento Humano

DE LAURA SUSANA ESCAMILLA **CARGO** Secretaria Privada

ASUNTO Solicitud de certificado de no existencia en planta

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a Usted, con el fin de solicitar que se certifique a este despacho la no existencia de personal de planta disponible y/o suficiente que pueda cumplir con el objeto del contrato relacionado a continuación y que necesita implementarse bajo esta secretaría:

Nombre	OBJETO
4	Prestar servicios como apoyo a la gestión dentro de los procesos que adelanta la Secretaria de gestión de riesgos y desastres en sus diferentes áreas de intervención
3	Prestación de servicios de apoyo en actividades de carácter asistencial en la implementación de las acciones para la mitigación de los incidentes ante fenómenos naturales y antrópicos que adelanta la secretaría
1	Prestación de Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo al despacho de la secretaría de gestión de riesgos y desastres
1	Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta especializada, dentro de los procesos que adelanta la secretaria de gestión de riesgos y desastres en sus diferentes áreas de intervención.
1	prestación de servicios profesionales relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple como Biólogo dentro del programa gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los procesos que se adelantan la secretarla de gestión de riesgos y desastres
1	Se compromete para con el departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión con el fin de fortalecer la secretaria de gestión de riesgos y desastres en campañas de prevención de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socionatural y antropogenita.

Atentamente,

LAURA SUSANA ESCAMILLA
Secretaria Privada

Proyeto: Albarra
Revisó: Khoward
Aprobó: Ramador

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	**Código** FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	**Versión** 00	**Página** 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 21 de Marzo de 2023.

CERTIFICADO N° 0507

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA PRIVADA** mediante consecutivo No 3037 del 06 de marzo del 2023, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA PRIVADA**.

JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

San Andrés Islas, abril de 2023

Señor (a)
ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios de Profesionales

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría General - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. Objeto: Prestación de servicios profesionales relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple como Biólogo dentro del programa gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los procesos que se adelantan la secretarla de gestión de riesgos y desastres.
2. Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es Dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($10'532.444); LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en Dos (02) cuotas mensuales por valor cada una de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($5'266.222)** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Gestión del riesgo y desastres de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:
Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia.
Específicas: 1.Apoyar en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos, convenios y/o proyectos relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo de desastres. 2. Apoyar a la oficina de gestión del riesgo de desastres en la dinamización y el seguimiento al funcionamiento del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo y de las comisiones técnicas asesoras que se llegasen a conformar. 3. Apoyar en la formulación de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres, cuando la secretaría de gobierno lo requiera. 4. Participar activamente en los ejercicios de simulación y simulacros que se realicen en el Departamento. 5. Contribuir en el desarrollo de acciones conjuntas con los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. 6. Brindar apoyo desde su campo para la respuesta a solicitudes

y requerimientos efectuados por los entes de control, usuarios, instituciones y la población en general, en temas de conocimiento del riesgo de desastres, según le sean asignados por la supervisión del contrato. 7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante las situaciones de emergencia, declaratorias de calamidad pública o desastre que se presenten en el Departamento. 8. Participar en reuniones de trabajo de la oficina de gestión del riesgo de desastres para hacerle seguimiento a la gestión de la dependencia, y las demás reuniones y actividades designadas por el supervisor del contrato.9. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor del contrato.

7. Documentos que se deben anexar:
El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

PROPUESTA DE TRABAJO

Sr.
Rita Victoria Amador
Secretaria General
Gobernación Departamento
Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

En virtud de las funciones que son propias del Despacho de la Secretaría de gestión de riesgo y desastres, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que se adelantan en la misma – para su normal funcionamiento, siendo indispensable contar con los servicios **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS** idóneos. En este entendido y revisando la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no hay personal suficiente que atienda funciones o desarrolles actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Es por ello que a continuación muy respetuosamente me permito presentar esta propuesta así:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple como Biólogo dentro del programa gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los procesos que se adelantan la secretarla de gestión de riesgos y desastres

1.Apoyar en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos, convenios y/o proyectos relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo de desastres. 2. Apoyar a la oficina de gestión del riesgo de desastres en la dinamización y el seguimiento al funcionamiento del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo y de las comisiones técnicas asesoras que se llegasen a conformar. 3. Apoyar en la formulación de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres, cuando la secretaría de gobierno lo requiera. 4. Participar activamente en los ejercicios de simulación y simulacros que se realicen en el Departamento. 5. Contribuir en el desarrollo de acciones conjuntas con los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. 6. Brindar apoyo desde su campo para la respuesta a solicitudes y requerimientos efectuados por los entes de control, usuarios, instituciones y la población en general, en temas de conocimiento del riesgo de desastres, según le sean asignados por la supervisión del contrato. 7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante las situaciones de emergencia, declaratorias de calamidad pública o desastre que se presenten en el Departamento. 8. Participar en reuniones de trabajo de la oficina de gestión del riesgo de desastres para hacerle seguimiento a la gestión de la dependencia, y las demás reuniones y actividades designadas por el supervisor del contrato.9. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor del contrato.

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Dos (02) meses

- **HONORARIOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($5'266.222.oo)**

Atentamente,

ALFREDO ABRIL

C.C 18.010.454

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ABRIL	HOWARD	ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 18010454	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 82031600045 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 03 AÑO 1982	Tom Hooker sector Boobie rock			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	aabrilh@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN CIENCIAS - BIOLOGIA			
POSTGRADO	7		X	DOCTORADO EN CIENCIAS - BIOLOGIA			
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA MARINA	12	2004	18010454

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X		X		

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SAN ANDRES PORT SOCIETY	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SAN ANDRES PORT SOCIETY SA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SAN ANDRES PORT SOCIETY	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ECOLOGICAL ANALYSIS AND ENVIROMENTAL MANAGEMENT PROJECTS -ECOTEAM- S.A.S	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELGAO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SAN ANDRES PORT SOCIETY	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ECOLOGICAL ANALYSIS AND ENVIROMENTAL MANAGEMENT PROJECTS -ECOTEAM- S.A.S	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRES PORT SOCIETY SA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163854319	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163854319	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL CONSULTORES						*DIRECCIÓN* - Via San Luis km 26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163854319	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOLOGICAL ANALYSIS AND ENVIROMENTAL MANAGEMENT PROJECTS -ECOTEAM- S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	10	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOLOGICAL ANALYSIS AND ENVIROMENTAL MANAGEMENT PROJECTS -ECOTEAM- S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	07	*Mes*	03	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELGAO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRES PORT SOCIETY			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128394	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Muelle Departamental					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	24	*Mes*	03	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	23	*Mes*	02	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRES PORT SOCIETY			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128394	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Muelle Departametal					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2008	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRES PORT SOCIETY			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128394	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2007	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Muelle departamental					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2006	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128292	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CALIDAD AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

5 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP RD)			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3163854319	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	08	*Mes:*	06	*Año:*	2021	*Día:*	23	*Mes:*	07	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA						*DIRECCIÓN* Old Town cooperativa de pescadores					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	8

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: Alfredo Joaquín Abril Howard

Nacimiento: 16/03/1982, Bogotá DC/CU - Colombia

Documento de identidad: 18010454

Dirección profesional:

San Andrés, SP - Colombia

Teléfono: 5128294

Dirección residencial: Av providencia 2b-22

Av Providencia San Andrés, SP - Colombia

Teléfono: 5122645

E-mail: alfredoabril@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA/TITULACIÓN

1999 - 2005 Pregrado/Universitario en Biología Marina.

Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, FUBJTL, Distrito Capital, Colombia.

Título Trabajo de Grado: Diagnostico Ambiental Preliminar Para La Finca Los Tunos, San Antonio Del Tequendama, Cundinamarca.

Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe

Maestría en Ciencias-Biología - Línea Biología Marina

Titulo: *Thunnus atlanticus*: Desarrollo de marcadores microsatélites y organización del genoma mitocondrial

2013-Pendiente de grado

EXPERIENCIA PROFESIONAL

San Andres Port Society - SAPS SA

Vínculos con la institución

2014-2016(Actual) Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10.

2014-2014 Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10.

2013 – 2013 Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10

2011 – 2013Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10.

2009 -2011 Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10.

2007 – 2009 Vínculo: Empleado, Asesor ambiental , Carga horaria:10.

2007 – 2007 Vínculo: Empleado, Asesor ambiental, Carga horaria:10.

2006 – 2006 Vínculo: Empleado, Asesor Ambiental, Carga horaria:10.

Actividades Realizadas

Asesoría, consultoría en materia de ambiental, interviniendo en procesos, proyectos, acompañamientos, supervisión en y evaluación en actividades y acciones desarrolladas por la empresa

Contrato CPS-SAPS 013 de 2013

Vinculo: Contratista, Consultor ambiental

Duración 3 meses

Actividades realizadas

• Diseño Programa de Monitoreo con estaciones fijas que permita determinar los efectos

acumulativos de la contaminación sobre los sistemas naturales de área de influencia tanto terrestre como marino. Incluye la descripción y caracterización de los ecosistemas de pastos marinos, peces y arrecifes coralinos.

• Caracterización de la Fauna y Flora tanto terrestre como marina en el área de influencia

• Análisis de los indicadores de calidad ambiental de los componentes abióticos y bióticos.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, P -

Contrato CPS-SAPS 009 de 2009

Vinculo: Contratista, Consultor ambiental

Duración 3 meses

Actividades realizadas

• Diseño Programa de Monitoreo con estaciones fijas que permita determinar los efectos acumulativos de la contaminación sobre los sistemas naturales de área de influencia tanto terrestre como marino. Incluye la descripción y caracterización de los ecosistemas de pastos marinos, peces y arrecifes coralinos.

• Caracterización de la Fauna y Flora tanto terrestre como marina en el área de influencia

• Análisis de los indicadores de calidad ambiental de los componentes abióticos y bióticos.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, P -

Contrato CPS-SAPS 007 de 2007

Vinculo: Contratista, Consultor ambiental

Duración 3 meses

Actividades realizadas

• Diseño Programa de Monitoreo con estaciones fijas que permita determinar los efectos

2012-2012 Contrato 178

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración 10 meses

Actividades realizadas

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2012-2013 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, REEF e incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas de playas 2013
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos 2012
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Pastos Marinos) correspondientes al año 2012-2013 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP) para cada uno de los recurso
- Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2013
- Presentar una propuesta del protocolo para la captura, extracción y disposición final de los especímenes de Pez León
- Participar en los eventos locales y nacionales entorno a la socialización e implementación del protocolo para la captura, extracción y disposición final de los especímenes de Pez León
- Coordinar y participar en las actividades de campo que se programen en el marco de la implementación de del protocolo para la captura, extracción y disposición final de los especímenes de Pez León

- Participar activamente en las actividades de acciones de recuperación y restauración de especies claves (Corales).
- Apoyar el proceso de zonificación y formulación del plan de manejo y conservación de zonas remotas Cayos del norte de la reserva de biosfera Seaflower
- Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de biodiversidad teniendo en cuenta su formación
- Apoyar el proceso de zonificación y formulación del plan de manejo de la Unidad Ambiental Costera Insuular (UAC) del departamento Archipiélago, en el marco de las políticas nacionales fijadas por el MADS

2012 – 2012 contrato 036

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración cuatro meses y quince días

Actividades realizadas

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2012 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, REEF e incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas de playas 2012
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos 2012
- Coordinar las actividades de la red de monitoréo de ecosistemas marinos y costeros de (Pastos Marinos) correspondientes al año 2012 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP) para cada uno de los recurso

- Participar en la campaña de recolección de datos biológicos de ecosistema de arrecifes coralinos en uno de los cayos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Participar activamente en las actividades de acciones de recuperación y restauración de especies claves (Corales).
- Apoyar las acciones de control de especies invasoras Pez León

2011 – 2012 Contrato 036

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración 11meses

Actividades realizadas

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2009 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos 2009
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas de playas 2009
- Realizar evaluación de las condiciones actuales del arrecife coralino en la isla de San Andrés y Providencia
- Analizar la información correspondiente a las redes de monitoreo de Arrecifes coralinos
- Participar activamente en el análisis de la información de las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Participar activamente en el monitoreo de pastos marinos 2009 (CARICOMP) y macroalgas.

- Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas en las campañas de pastos marinos
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés
- Participar activamente en la recolección de datos biológicos en los cayos del norte del Archipiélago
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el segundo semestre de 2009 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos marinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental

2010 – 2011 Contrato 117

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración: seis meses

Actividades realizadas

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2008 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas de playas

- Analizar la información correspondiente a las redes de monitoreo de Arrecifes coralinos
- Participar activamente en el análisis de la información de las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Participar activamente en el nuevo protocolo de monitoreo NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas.
- Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas en las campañas de pastos marinos y NaGISA durante el segundo semestre del 2008
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés
- Participar activamente en la recolección de datos biológicos en los cayos del norte del Archipiélago
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el segundo semestre de 2009 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos marinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental

2009 – 2010 contrato 092

Vínculo: Empleado, Biologo Marino, Carga horaria:25.

Duración : 10 meses y 13 días

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y

- costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2008 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes devmonitoreo de pastos marinos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de monitoreo ecosistemas de playas
- Analizar la información correspondiente a las redes de monitoreo de Arrecifes coralinos
- Participar activamente en el análisis de la información de las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Participar activamente en el nuevo protocolo de monitoreo NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas.
- Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas en las campañas de pastos marinos y NaGISA durante el segundo semestre del 2007
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés
- Participar activamente en la recolección de datos biológicos en los cayos del norte del Archipiélago.
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el segundo semestre de 2006 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastosvmarinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental

2008 – 2009 contrato 017

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración : 10.5 meses

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de monitoreo ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2008 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de monitoreo ecosistemas de playas
- Analizar la información correspondiente a las redes de monitoreo de Arrecifes coralinos
- Participar activamente en el análisis de la información de las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Participar activamente en el nuevo protocolo de monitoreo NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas.
- Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas en las campañas de pastos marinos y NaGISA durante el segundo semestre del 2007
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés

- Participar activamente en la recolección de datos biológicos en los cayos del norte del Archipiélago
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el 2008 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos marinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental

2007 – 2007 Contrato 066

Vínculo: Empleado Biólogo Marino, Carga horaria:25.

Duración: 5 meses y 27 días

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos) correspondientes al año 2007 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Participar activamente en la recolección de la información que alimenten las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Analizar la información correspondiente a las redes de monitoreo de Arrecifes coralinos
- Participar activamente en el análisis de la información de las redes de monitoreo de pastos marinos y playas
- Adelantar las campañas de monitoreo de playas 2007 en el archipiélago, según la metodología estandarizada COSALC durante el segundo semestre del 2007
- Participar activamente en el nuevo protocolo de monitoreo NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas.

- Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas en las campañas de pastos marinos y NaGISA durante el segundo semestre del 2007
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés
- Participar activamente en la recolección de datos biológicos en los cayos del norte del Archipiélago
- Valoración técnica de la zona de Johnny Cay para la instalación de una nueva estación de monitoreo de arrecifes coralinos bajo la metodología CARICOMP
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el segundo semestre de 2006 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos marinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental

2006 – 2007 Contrato 032

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25,

Duración: Nueve meses

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos y pastos marinos) correspondientes al año 2006 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos

- Adelantar las campañas de monitoreo de playas 2006 en el archipiélago, según la metodología estandarizada COSALC durante el segundo semestre del 2006
- Implementar el nuevo protocolo de monitoreo NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas.
- Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas de la isla de San Andrés.
- Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde Little reef en la isla de San Andrés
- Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos marinos, propuesta por el grupo de calidad ambiental
- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el segundo semestre de 2006 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica

2006 – 2006 Contrato 064

Vínculo: Empleado, Biólogo Marino, Carga horaria:25,

Duración: seis meses

Actividades Realizadas:

- Adelantar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros de (Arrecifes coralinos y pastos marinos) correspondientes al año 2006 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK) para cada uno de los recursos monitoreados así :
 - Recopilar la información en campo para las redes de monitoreo de pastos y arrecifes
 - Procesamiento de los análisis de laboratorio
 - Analizar y consolidar la información de las campañas de monitoreo
- Adelantar las campañas de monitoreo de playas 2006 en el archipiélago

- Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos marinos y arrecifes durante el primer semestre de 2006 y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) Invemar y Jamaica

Ecological Analysis and Enviromental Management Projects

-ECOTEAM- S.A.S

Proyecto: Monitoreo de Arrecifes Coralinos y Peces

Empresa: Coralina

Contrato 203 de 2015

Actividades descritas en el contrato.

- Realizar el monitoreo de arrecifes coralinos conforme al PROTOCOLO INDICADOR CONDICIÓN TENDENCIA ÁREAS CORALINAS (ICTAC), desarrollado de manera conjunta por CORALINA e INVEMAR, en las estaciones establecidas por CORALINA; Realizar el monitoreo de peces con interés ecológico y económico conforme al PROTOCOLO INDICADOR CONDICIÓN TENDENCIA ÁREAS CORALINAS (ICTAC), desarrollado de manera conjunta por CORALINA e INVEMAR en las estaciones establecidas por coralina
- Realizar el monitoreo comunitario con la metodología del programa internacional Reef Check en las estaciones establecidas previamente por CORALINA en las dos islas, tal y como se describe en el ANEXO TÉCNICO METODOLÓGICO 1;
- Realizar el monitoreo de pez león conforme al PROTOCOLO INDICADOR Densidad poblacional de pez león (Pterois volitans), desarrollado de manera conjunta por CORALINA e INVEMAR, en las estaciones establecidas por CORALINA
- Los datos resultantes de los monitoreo descritos previamente, deberán entregarse

en, un format compatible para ser cargado en el Sistema Integrado de Información del Área Marina Protegida en la Reserva de Biosfera Seaflower, el cual será entregado por CORALINA.

- Realizar monitoreo de Pez león de acuerdo de la metodología descrita por Green: en Morris 2013
- Análisis de muestras de pastos marinos

Actividades realizadas

Investigador Principal

Duración del Proyecto

Cuatro meses

Contrato 224 de 2015

Actividades descritas en el contrato.

- Realizar el monitoreo de Arrecifes coralinos correspondientes al año 2013 en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según la metodología estandarizada CARICOMP incluyendo enfermedades coralinas) para cada uno de los recursos
- Coordinar las actividades de la red de monitoreo de monitoreo Pastos Marinos correspondientes al año 2013 en la isla de San Andrés según la metodología estandarizada (CARICOMP) para cada uno de los recurso
- Realizar el monitoreo comunitario con la metodología del programa internacional Reef Check en las estaciones establecidas previamente por CORALINA en las dos islas, tal y como se describe en el ANEXO TÉCNICO METODOLÓGICO;
- Realizar el monitoreo de Pez loro de acuerdo a los lineamientos de la CORALINA, teniendo en cuenta los monitoreos de peces arrecifales.

- Realizar caza de control de Pez león en las estaciones visitadas

Actividades realizadas

Investigador Principal

Duración del Proyecto

Cinco meses

Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe

Orden de servicios 015 de 2015

Actividades realizadas

- Buscar recolectar, organizar, sistematizar y analizar información científica y anecdótica de antecedentes sobre las agregaciones reproductivas de peces arrecifales a nivel internacional, nacional y regional.
- Apoyar el desarrollo de actividades de campo y laboratorio propias a la elaboración del protocolo para la evaluación de las agregaciones reproductivas de peces arrecifales.
- Construir el protocolo para la evaluación de las agregaciones reproductivas de peces arrecifales
- Participar en la elaboración conjunta de documentos para consolidar los lineamientos para la política departamental de acceso a los recursos pesqueros
- Participar en reuniones en discusión y evaluación al interior del equipo de trabajo.

Duración del contrato

Cinco meses

Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe

Orden de servicios 035 de 2015

Actividades realizadas

- Realizar estudio sobre agregaciones reproductiva de peces arrecifales en el área norte del AMP Serrana en el marco del proyecto.
- Buscar recolectar, organizar, sistematizar y analizar información científica y anecdótica de antecedentes sobre las agregaciones reproductivas de peces arrecifales a nivel internacional, nacional y regional.
- Elaborar informe final consolidado al estudio de las agregaciones reproductivas de peces arrecifales en el área norte del AMP Serrana
- Apoyar el desarrollo de actividades de campo y laboratorio propias a la elaboración del protocolo para la evaluación de las agregaciones reproductivas de peces arrecifales.
- Participar en la elaboración conjunta de documentos para consolidar los lineamientos para la política departamental de acceso a los recursos pesqueros
- Participar en reuniones en discusión y evaluación al interior del equipo de trabajo.

Duración del contrato

Dos meses y 21 días

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

Orden de servicios 014 de 2014

Proyecto :Marcadores Moleculares de Thunnus atlanticus: contribución a la genética poblacional de recursos pesqueros del Caribe insular colombiano

Actividades realizadas

- Realizar pruebas moleculares para estudios de genética poblacional de *Thunnus atlanticus*
- Apoyar en el proceso de estandarización y optimización de las reacciones de PCR
- Apoyar el montaje de reacciones de PCR
- Preparación y análisis de datos

Duración del contrato

30 días

Orden de servicios 084 de 2014

Proyecto : Impacto ambiental sobre las poblaciones pertenecientes al rio cauca por la construcción de la represa de Gramalote

Actividades realizadas

- Prestación de servicios profesionales para la realización de pruebas de moleculares para el análisis genético poblacional
- Apoyar en el proceso de estandarización y optimización de las reacciones de PCR
- Apoyar el montaje de reacciones de PCR
- Preparación y análisis de datos

Duración del contrato

15 días

Orden de servicios 064 de 2014

Proyecto : Ordenamiento pesquero del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Actividades realizadas

Apoyar actividades de investigación del proyecto de de ordenamiento pesquero (revalidación de caladeros)

PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Capítulos de libros publicados

- NAVAS CAMACHO, RAUL; GOMEZ CAMPO, KELLY; JOHANA VEGA,; TOMAS LOPEZ,; ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN; NACOR BOLAÑOS,. Estado de los Arrecifes Coralinos. In: INVEMAR,.(Org.). Informe del Estado de lo Ambientes y Recursos Marinos y Costeros de Colombia. Santa Martha, 2009, p. 53-71.
- NAVAS CAMACHO, RAUL; RODRIGUEZ RAMIREZ, ALBERTO; ISABEL GOMEZ, DIANA; GIL AGUDELO, DIEGO; GOMEZ CAMPO, KELLY; ZAPATA RIVERA, FERNANDO; ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN; NACOR BOLAÑOS,; ADRIANA ALZATE,; MARIA ALZATE, ANA. Estado de los Arrecifes Coralinos. In: INVEMAR,. (Org.). Informe del Estado de los Ambiente y Recursos Marinos y Costeros en Colombia. Santa Marta, 2007, p. 75-99.
- NAVAS CAMACHO, RAUL; RODRIGUEZ RAMIREZ, ALBERTO; NADIEZDA ANTODOMINGO,; JOHANA VEGA,; OLAYA RESTREPO, JULIAN; ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN; NACOR BOLAÑOS,; GUILLERMO DUQUE,; DIEGO DUQUE,; ALEX TABORDA,. Estado de los Arrecifes Coralinos. In: INVEMAR,. (Org.). Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia. Santa Marta, 2006, p. 45-58.
- Murcia, G; Llanos, C; Taylor, M; Lasso, J; García, M; Prada, M; Bolaños, N; Abril-Howard, A; Gonzales, A; Sanchez, C; Taylor, E; Bent, O; Pacheco, A, Osorno, A; Gil-Agudelo, D y Posada, S. 2012 Una Mirada al Biodiversidad del Borde Costero de la Isla de San Andrés. 87-116 PP En CORALINA-INVEMAR, 2012. Gomez-

Lopez D. C., Segura Quintero, P Sierra-Correa Y J., Garay-Tinoco (Eds). Atlas de la Biosfera Seaflower. Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "Jose Benito Vives de Andréis" Invemar y la Corporacion para el desarrollo de sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Serie de publicaciones especiales de Invemar #28. Santa Marta, Colombia 180 p

- Abril-Howard, A; Bolaños, N; Machacon, I; Lasso, J; Gómez, D; Ward, V; 2012. Actualización del conocimiento de los ecosistemas marinos en la Reserva de la Biosfera Seaflower, Con énfasis en las isla de San Andrés y Providencia. 129-153 PP En CORALINA-INVEMAR, 2012. Gomez-Lopez D. C., Segura Quintero, P Sierra-Correa Y J., Garay-Tinoco (Eds). Atlas de la Biosfera Seaflower. Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "Jose Benito Vives de Andréis" Invemar y la Corporacion para el desarrollo de sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Serie de publicaciones especiales de Invemar #28. Santa Marta, Colombia 180 p
- Bolaños- Cubillos, N; Abril-Howard, Alfredo; Llanos-Ruiz, C; Taylor Jay, E, Gonzales, A; Polanco, A; Chasqui, L; López, T; Zarza, E; Posada, S y Diavanera, A. 2013 Protocolo para la captura y disposición final del Pez León (Pterois volitans) en Colombia. 38 p+ anexos. Convenio No 032 de 2012 MADS y CORALINA Art
- Abril-Howard Alfredo, Santos, Adriana, Agua, Laura y Rojas Anthony, (2015), Protocolo de Agregaciones reproductivas de peces arrecifales para el Aerchipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Universidad Nacional de Colombia. Convenio 016 de 2015. San Andrés.

ARTICULOS PUBLICADOS EN REVISTAS

- Abril-Howard, A, Orozco, C, Bolaños, N y Bent, H. (2012) Primera aproximación al conocimiento de las comunidades coralinas de los complejos arrecifales de Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo-Colombia, sección norte de la reserva de Biósfera Seaflower, Caribe Occidental. Revmar, 2012
- Bent, H, Abril-Howard, A, Bolaños, N y Taylor, E. (2012) Abundancia de peces en los complejos arrecifales de Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo, Reserva de Biósfera Seaflower de Colombia. Revmar, 2012
- N,.Bolaños-Cubillos, A.Abril-Howard, H. Bent-Hooker, J.P. Caldas y A. Acero P. (2015). Lista de Peces Conocidos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de la Biosfera Seaflower, Caribe Occidental colombiano. Bol. Invest. Mar., 44(1): 127-159.

PRODUCCIÓN TÉCNICA

- Abril-Howard, Alfredo; Nacor Bolaños,. Medición de la Recuperación natural de las praderas de pastos marinos de dos zonas (Little Reef y Cocoplum) con diferente grado de intervención antrópica. 2007.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de arrecifes coralinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2010 Documento Interno CORALINA. 2010.
- NACOR BOLAÑOS,; ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Pastos Marinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2010 Documento Interno CORALINA. 2010.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Pastos Marinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2011 Documento Interno CORALINA. 2011.

- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Pastos Marinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2012 Documento Interno CORALINA. 2012.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de arrecifes coralinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2011 Documento Interno CORALINA. 2011.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Playas según la metodología COSALC desde 2001 hasta 2010 Documento Interno CORALINA. 2010.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN; NACOR BOLAÑOS,; HEINS BENT,. Primera Aproximación del Conocimiento de Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo sector Norte de la Reserva de la Biosfera Seaflower, Caribe colombiano. 2010.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de arrecifes coralinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2009 Documento Interno CORALINA. 2009.
- NACOR BOLAÑOS,; ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Pastos Marinos según la metodología CARICOMP desde 2001 hasta 2009 Documento Interno CORALINA. 2009.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN. Análisis temporal de la información recolectada en la campaña de monitoreo de Playas según la metodología COSALC desde 2001 hasta 2009 Documento Interno CORALINA. 2009.
- ABRIL HOWARD, ALFREDO JOAQUIN; NACOR BOLAÑOS,; HEINS BENT,. Evaluación de las Condición de los Arrecifes Coralinos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 2009.

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. L.7 F.177 A34E

DANE 31184803090

En la ciudad de Chía, C/marca a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 1.998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del LICEO EDAD DE ORO

Institución aprobada hasta 1.998 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA ED. DE C/MARCA para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 002239 del Once (11) de Diciembre de 1.995

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD T. de I. No. 820316-00045 de San Andrés (Islas)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 008 de fecha 28/11/98 que consta de 16 alumnos que comienza con el nombre de ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD y se cierra con el nombre de ANA MARIA VILLATE MARIN

firmado y sellado por MANUELITA ORDOÑEZ RAMIREZ (Rector)

TERESA RAMIREZ DE ORDOÑEZ (Secretario)

Dada en Chía, Cund. a los Veintiocho días del mes de Noviembre de 1.998

Firmado y Sellado

LICEO EDAD DE ORO Director Diurno Bogotá

CC No. 41.452.[illegible] Bogotá

RECTORIA

LICEO EDAD DE ORO Secretario(a) Bogotá

CC No. 20.274.[illegible] Bogotá

SECRETARIA

DIPLOMA No

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 021 - 15

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que el señor **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD**, identificado con la cédula de ciudadania No. 18'010.454, expedida en San Andrés Isla, ha estado vinculado a esta Corporación, desempeñando actividades como Biólogo Marino, mediante Contratos de prestación de servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios número 064 de 2005, con una duración de seis (6) meses, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como biólogo marino, dentro del proyecto "Implantación del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en el Archipiélago", para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del Archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y vigilancia; por otro lado, coordinar el modelo integrado de simulación para el Archipiélago, el cual se ejecutó entre el 3 de Enero de 2006 y el 03 de Julio de 2006, con honorarios totales por la suma de $10'200.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Realizar un cronograma de monitoreos de acuerdo con las temporalidades climáticas correspondientes al año 2006 en el archipiélago, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK y Ministerio del Medio Ambiente) para cada uno de los recursos monitoreados. 2) Adelantar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos y costeros (pastos y arrecifes) correspondientes al año 2006 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK y Ministerio del Medio Ambiente) para cada uno de los recursos monitoreados asi: a) Recopilar en campo la información para las redes de monitoreo de pastos y arrecifes; b) Procesamiento de los análisis de laboratorio; c) Analizar y consolidar la información en las campañas de monitoreo. 3) Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de pastos y arrecife del primer semestre de 2006 tanto en Providencia como en San Andrés y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) en el INVEMAR y Jamaica. 4) Adelantar las actividades de la red de monitoreo de playas correspondientes al año 2006 en el Archipiélago, según metodología estandarizada por la Corporación asi: a) Recopilar en campo la información para la red de monitoreo de playas; b) Procesamiento de los análisis de información. 5) Formular términos de referencia para estudios de impacto ambiental y planes de manejo y elaborar conceptos técnicos para la gestión ambiental del Archipiélago acordes con su formación profesional. 6) Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 7) Desarrollar actividades que requieran de su perfil profesional en la fase de planeación e implementación de las Áreas Marinas Protegidas del Archipiélago y gestión de la Calidad Ambiental. 8) Realizar reportes sobre infracciones ambientales que se detecten, observen o requiera la entidad dentro del desarrollo de las actividades del contrato. 9) Evaluar planes, programas y proyectos, así como en la elaboración conjunta con otras disciplinas de los informes pertinentes. 10) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato.

- Contrato de prestación de servicios número 032 de 2006, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como biólogo marino, dentro del marco del proyecto "Implantación del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en el Archipiélago" para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y vigilancia, por otro lado coordinar el modelo integrado de simulación para el Archipiélago, en el marco del pro0yecto Mejoramiento y Desarrollo Institucional de la Corporación en la Reserva de la Biosfera Seaflower, con una duración de nueve (9) meses, el cual se ejecutó entre el 22 de Septiembre de 2006 y el 21 de junio de 2007, con honorarios totales por la suma de $ 16'200.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Revisar y ajustar el cronograma de monitoreos de acuerdo con las temporalidades climáticas correspondientes al año 2006 en el archipiélago, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, RECON, REDCAM) para la red de monitoreo de arrecifes, incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al año 2006 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, RECON, REDCAM), incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 3) Participar activamente en las campañas de monitoreo, consistentes en recopilar en campo de la información que alimente las redes de monitoreo de pastos y playas durante el segundo semestre del año 2006. 4) Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas de monitoreo de las redes de pastos y playas, durante el segundo semestre del año 2006. 5) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralina del segundo semestre de esta anualidad. 6) Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de arrecife del segundo semestre de 2006 tanto en Providencia como en San Andrés y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) en el INVEMAR y Jamaica. 7) Implementar el nuevo protocolo de monitoreo de NaGISA, para el monitoreo de pastos marinos y macroalgas. 8) Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés. 9) Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 10) Formular términos de referencia para estudios de impacto ambiental y planes de manejo y elaborar conceptos técnicos para la gestión ambiental del Archipiélago acordes con su formación profesional. 11) Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 12) Evaluar planes, programas y proyectos, así como en la elaboración conjunta con otras disciplinas de los informes pertinentes. 13) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 14) Formular un proyecto con el apoyo del grupo de trabajo para la búsqueda de financiación nacional y/o internacional, de aspectos específicos de acuerdo a las prioridades establecidas en el PAT. 15.Valoración técnica de la nueva estación de monitoreo bajo la metodología CARICOMP en Jhonny Cay 16. Implementación de las estaciones de variables oceanográficas para el monitoreo de playas 17. Implementación del protocolo de monitoreo de enfermedades coralinas para la isla de San Andrés.

- Contrato de prestación de servicios número 066 de 2007, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como Biólogo Marino dentro del proyecto "Implantación del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en el Archipiélago" para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y vigilancia, con una duración de cinco (5) meses y veintisiete (27) días, el cual se ejecutó entre el 4 de julio y el 31 de diciembre de 2007, con honorarios totales por la suma de $10'800.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1. Programar las actividades de los monitoreos de acuerdo con las temporalidades climáticas correspondientes al año 2008 en el archipiélago, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, RECON) para la red de monitoreo de arrecifes, incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 2. Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al segundo semestre del año 2007 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, RECON), incluye monitoreos comunitarios y

enfermedades coralinas. 3. Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico playas correspondientes al segundo semestre del año 2007 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (COSALC) y las variables oceanográficas. 4. Participar activamente en las campañas de monitoreo, consistentes en recopilar en campo de la información que alimente las redes de monitoreo de pastos marinos y NaGISA durante el segundo semestre del año 2007. 5. Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas de monitoreo de las redes de pastos y NaGISA, durante el segundo semestre del año 2007. 6. Participar activamente en el trabajo de campo necesario para la implementación del Convenio Especial de Cooperación No. 010 de 2006, suscrito entre la Corporación CORALINA y el Instituto INVEMAR. 7. Participar en la campaña de recolección de datos biológicos en los cayos del Norte del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 8. Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del segundo semestre de esta anualidad. 9. Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de arrecife del segundo semestre de 2007 tanto en Providencia como en San Andrés y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) en el INVEMAR y Jamaica. 10. Implementar las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés. 11. Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 12. Formular términos de referencia para estudios de impacto ambiental y planes de manejo y elaborar conceptos técnicos para la gestión ambiental del Archipiélago acordes con su formación profesional. 13. Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 14. Evaluar planes, programas y proyectos, así como en la elaboración conjunta con otras disciplinas de los informes pertinentes. 15. Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato.

Contrato de prestación de servicios número 017 de 2008, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como Biólogo Marino dentro del proyecto "Implantación del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en el Archipiélago" para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y vigilancia, con una duración de diez y medio (10.5) meses, el cual se ejecutó entre el 12 de marzo de 2008 y el 26 de enero de 2009, con honorarios totales por la suma de $22'250.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al segundo semestre del año 2008 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (CARICOMP, SIMAC, REEF CHECK, RECON), incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes a los dos semestres del año 2008 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (COSALC) y las variables oceanográficas. 3) Participar activamente en las campañas de monitoreo, consistentes en recopilar en campo de la información que alimente las redes de monitoreo de pastos marinos y NaGISA durante el año 2008. 4) Participar activamente en el análisis de la información recolectada en las campañas de monitoreo de las redes de pastos y NaGISA, durante el año 2008. 5) Participar en la campaña de recolección de datos biológicos en los cayos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 6) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2008. 7) Organizar los datos obtenidos de la campaña de monitoreo de arrecife, tanto en Providencia como en San Andrés y enviar a los centros de manejo de datos (CMD) en el INVEMAR y Jamaica. 8) Participar activamente en el seguimiento de las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés y coordinar la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 9) Apoyar activamente la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 10) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 11) Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 12) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del

contrato. 13) Suministrar los resultados consolidados de las campañas de monitoreo de ecosistemas (pastos, arrecifes y playas) para su incorporación al SIG de la Corporación. 14) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de Calidad. 15) Atender compromisos de trabajo de campo relacionados con el caracol pala de acuerdo a compromisos inter-institucionales, en representación de CORALINA.

- Contrato de prestación de servicios número 092 de 2009, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como Biólogo Marino dentro del proyecto "Mantenimiento del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en el Archipiélago" para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y vigilancia., con una duración de diez (10) meses y trece (13) días, el cual se ejecutó entre el 13 de abril de 2009 y el 23 de febrero de 2010, con honorarios totales por la suma de $28'649.996,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al año 2009 en la isla de San Andrés y Providencia, según metodología estandarizada (CARICOMP, REEF CHECK, RECON), incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 2) Realizar evaluación rápida del estado de los arrecifes coralinos de San Andrés y Providencia. 3) Realizar una propuesta de optimización de los monitoreos marinos realizados bajo el marco del proyecto "Mantenimiento del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower". 4) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes al año 2009 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (COSALC). 5) Participar activamente en el monitoreo y análisis de la información recolectada en las campañas de monitoreo de las redes de pastos marinos, durante el año 2009. 6) Participar en la campaña de recolección de datos biológicos en uno de los cayos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 7) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2009. 8) Participar en el seguimiento de las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés y coordinar la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 9) Realizar la evaluación de los impactos ocasionados por encallamientos en las arrecifes del Departamento. 10) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 11) participar en la formulación de normatividad especifica para el Departamento. 12) Formular e implementar un proyecto piloto demostrativo que contribuya a la recuperación y protección de playa. 13) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 14) suministrar los resultados consolidados de las campañas de monitoreo de ecosistemas (pastos, arrecifes y playas) para su incorporación al SIG de la Corporación 15) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.

- Contrato de prestación de servicios número 117 de 2010, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como biólogo marino para participar en las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y Vigilancia dentro del proyecto "Protección y Conservación de los Recursos de la Biodiversidad y de los Ecosistemas Estratégicos dentro de la reserva de Biosfera Seaflower", con una duración de seis (6) meses, el cual se ejecutó entre el 8 de julio de 2010 y el 7 de enero de 2011, con honorarios totales por la suma de $13'986.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Coordinar en las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al año 2010 en la isla de San Andrés y Providencia, según metodología estandarizada (CARICOMP, REEF CHECK, RECON), incluye monitoreos comunitarios y enfermedades coralinas. 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes

al año 2009 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (COSALC). 3) Participar activamente en el monitoreo y análisis de la información recolectada en las campañas de monitoreo de las redes de pastos marinos, durante el año 2010. 4) Cuando así se requiere, participar en la campaña de recolección de datos biológicos en los cayos remotos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 5) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2010. 6) Participar en el seguimiento de las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés. 7) Realizar la evaluación de los impactos ocasionados por encallamientos en las arrecifes del Departamento. 8) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 9) Continuar con la implementación del proyecto piloto demostrativo que contribuya a la recuperación y protección de playa. 10) Formular e implementar un proyecto piloto demostrativo que contribuya a la recuperación y protección de playa. 11) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 12) suministrar los resultados consolidados de las campañas de monitoreo de ecosistemas (pastos, arrecifes y playas) para su incorporación al SIG de la Corporación. 13) Participar en las reuniones de discusión y evaluación que se programen al interior del equipo de trabajo conformado por la Subdirección de Gestión Ambiental. 14) Conocer e implementar el sistema integrado de gestión que desarrolle la Corporación. 15) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.

- Contrato de prestación de servicios número 036 de 2011, cuyo objeto fue la presentación de servicios profesionales como biólogo marino dentro del proyecto "Mantenimiento del Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower" para desarrollar las actividades de monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago así como participar en el proceso de valoración de impacto ambiental y gestión ambiental dentro del proyecto y apoyar las actividades de Control y Vigilancia, con una duración de once (11) meses el cual se ejecuto cabalmente entre el 25 de abril de 2011 y el 24 de marzo de 2012, con honorarios torales por la suma de $ 33.699.998.000,oo m/cte., habiendo desarrollado las siguientes actividades: 1) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al plan de monitoreo establecido para el año 2011 y según la metodología definida por CORALINA. 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes al plan de monitoreo establecido para el año 2011 y según la metodología definida por CORALINA. 3) Realizar evaluación rápida del estado de los arrecifes coralinos de San Andrés y Providencia. 4) Participar activamente en las campañas de monitoreo, consistentes en recopilar en campo la información que alimente las redes de monitoreo de pastos marinos durante el año 2011. 5) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2011. 6) Participar activamente en el seguimiento de las acciones de mantenimiento y recuperación del arrecife de borde "Little Reef" en la isla de San Andrés y coordinar la implementación del proyecto de recuperación de praderas de pastos, propuesta por el grupo de calidad ambiental. 7) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 8) Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 9) Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad que desarrolla la Corporación. 10) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 11) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación.

- Contrato de prestación de servicios número 036 de 2012, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como biólogo en el marco proyecto "Implementación de acciones de protección y conservación de los recursos, la biodiversidad y ecosistemas estratégicos dentro de la Reserva de Biosfera Seaflower", con una duración de cuatro (4) meses y quince (15) días, el cual se ejecutó

cabalmente entre el 09 de abril y el 23 de agosto de 2012, con honorarios totales por la suma de $11.925.000,oo m/cte., habiendo desarrollado las siguientes actividades: 1) Coordinar en las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes correspondientes al año 2012 en la isla de San Andrés y Providencia, según metodología estandarizada (CARICOMP), incluye monitoreos comunitarios (REEF CHECK, REEF). 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes al año 2012 en la isla de San Andrés, según metodología estandarizada (COSALC). 3) Participar activamente las campañas de monitoreo de las redes de pastos marinos, que se programen durante el año 2012. 4) Participar en la campaña de recolección de datos biológicos en uno de los cayos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 5) Participar en las actividades de acciones de recuperación y restauración de especies claves (corales). 6) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 7) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 8) Apoyar las acciones de control de especies invasoras Pez León en la reserva de biosfera Seaflower. 9) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.

- Contrato de prestación de servicios número 178 de 2012, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como biólogo para participar en los monitoreo marino costero, control de especies invasoras y en las unidades ambientales costeras en la Reserva de Biosfera Seaflower. con una duración de diez (10) meses, el cual se ejecutó cabalmente entre el 09 de abril y el 23 de agosto de 2012, con honorarios totales por la suma de $30.000.000,oo m/cte., habiendo desarrollado las siguientes actividades: 1) Presentar un plan de las actividades a desarrollar a los ocho (8) días de haber firmado el presente contrato. 2) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégico arrecifes coralinos correspondientes al plan de monitoreo establecido para el año 2012- 2013 y según la metodología definida por CORALINA. 3) Coordinar las actividades de la red de monitoreo de ecosistemas marinos estratégicos playas correspondientes al plan de monitoreo establecido para el año 2012-2013 y según la metodología definida por CORALINA. 4) Participar activamente en las campañas de monitoreo, consistentes en recopilar en campo la información que alimente las redes de monitoreo de pastos marinos durante el año 2012- 2013. 5) Analizar y consolidar la información de la campaña de monitoreo de la red de arrecifes coralinos del año 2013. 6) Presentar una propuesta de los protocolos para la captura, extracción y disposición final de los especímenes de Pez león. 7) Participar en los eventos locales y nacionales entorno a la socialización e implementación del protocolo para la captura, extracción y disposición final de los especímenes de "Pez León". 8) Coordinar y participar en las actividades de campo que se programa en el marco de la implementación del protocolo y acciones de control del Pez León. 9) Apoyar en el proceso de zonificación y formulación del plan de manejo de la Unidad Ambiental Costera Insular (UAC) del Departamento Archipiélago, en el marco de las políticas nacionales fijadas por el MADS. 10) Participar en el proceso de la formulación del Plan de Manejo de y Conservación de las zonas remotas (cayos del Norte) de la Reserva de Biosfera Seaflower. 11) Formular términos de referencia, planes de manejo ambiental, elaborar conceptos técnicos y seguimientos a las licencias para viabilidad ambiental y estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad, acordes con su formación profesional. 12) Evaluar solicitudes de estudios de investigación que impliquen manejo de la biodiversidad marina en el Archipiélago. 13) Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad que desarrolla la Corporación. 14) Adelantar las gestiones que se requieran dentro del objeto del contrato en ciudades diferentes a la sede del contrato. 15) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.

- Contrato de venta de servicios número 224 de 2013, cuyo objeto fue celebrar un contrato de venta de servicios consistente en la Instalación de una red de monitoreo de pez león y llevar a

cabo el monitoreo de abundancia e impactos sobre el ecosistema con énfasis en recursos pesqueros dentro del marco del proyecto "Protección y conservación de los recursos, la biodiversidad y ecosistemas estratégicos dentro de la Reserva de Biosfera *Seaflower*" (Biodiversidad), y el Convenio Interadministrativo 033-13 celebrado entre CORALINA y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con una duración de Un (01) mes, el cual se ejecutó cabalmente entre el 20 de diciembre y el 09 de enero de 2014, con honorarios totales por la suma de $16.500.000.00, habiendo desarrollado las siguientes actividades: 1) Instalar una red de monitoreo de pez leon consistente de 10 estaciones en la isla de San Andrés, 10 estaciones en las islas de Providencia y Santa Catalina, y 5 estaciones en el Cayo Bolívar. Cada estación deberá estar demarcada con varillas de acero y debidamente georreferenciada. Las estaciones serán seleccionadas junto al contratista de acuerdo a criterios y necesidades de la Corporación; 2) Realizar el monitoreo de pez leon de acuerdo a la metodología propuesta por Green *en:* Morris, 2013*, donde se tiende una cinta de 25 m a lo largo del transecto y se realiza una búsqueda exhaustiva del pez león nadando en forma de zig-zag dentro del área acotada, 5 m a cada lado de la línea del transecto. Se debe apuntar solamente la abundancia y el tamaño (el largo total hasta el centímetro más cercano) de todos los peces león hallados en el área de muestreo. El tiempo mínimo de búsqueda para cada transecto es de mínimo 25 minutos *Green, S. 2013. El monitoreo: una actividad fundamental, Páginas 59- 78 en: J.A. Morris Jr. (ed.) El pez león invasor: guía para su control y manejo. Gulf and Caribbean Fisheries Institute Special Publication Series Number 2, Marathon, Florida, USA. 126 pp; 3) Realizar un censo de los peces con énfasis en recursos pesqueros de acuerdo con la metodología de Green *en:* Morris, 2013*, donde se tienden transectos lineales de 25 m y se registran las especies y el tamaño (largo total redondeado al centímetro más cercano) de todos los peces de más de 15cm que se encuentren a menos de 2 m a cada lado del transecto (área del transecto: 25 m x 4 m). Tras esperar 3 minutos para reducir los efectos del observador sobre el comportamiento de los peces, se hace una segunda pasada para registrar la especie, el tamaño (largo total redondeado al centímetro más cercano) y la abundancia de todos los peces de menos de 15 cm, que se encuentren a menos de 1m a cada lado del transecto; 4) Es un contrato a todo costo, el cual incluye los costos de los desplazamientos, hospedaje, materiales y honorarios de los investigadores.

Se expide en San Andrés, Isla, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.

PACHECO GORDON
Secretario General

Elaboró: D.Serge

EL SUSCRITO, ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO SECRETARIO GENERAL DE SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A. SPS, EMPRESA PRIVADA IDENTIFICADA CON EL NIT 827000189-3, OPERADORA DEL PUERTO MARITIMO UBICADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que revisados los archivos y registros se pudo constatar que el Biólogo Marino **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD**, identificado con la C.C. No. 18'010.454, en la actualidad presta servicios profesionales a **SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A.**, de forma autónoma e independiente, para diseñar un programa de monitoreo con estaciones fijas que permita determinar los efectos acumulativos de la contaminación sobre los sistemas naturales del área de influencia del Muelle Departamental, así como los indicadores ambientales para la reducción de los posibles impactos producidos durante las fases de recuperación y operación de las instalaciones, específicamente estableciendo las estaciones de monitoreo tanto en el área de influencia terrestre como marina del Muelle Departamental, llevar estudios básicos de caracterización de la fauna y flora de los ambientes observados en el área de influencia, hacer un análisis de los indicadores de calidad ambiental de los componentes bióticos y abióticos del sistema , hacer un análisis de los estados de los recursos naturales indicando los patrones y tendencias (progreso o deterioro) observados a través del tiempo poner al alcance la información obtenida, como base científica para la formulación de estrategias para el manejo adecuado de las zonas aledañas al área de estudio.

El Señor **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD** viene prestando servicio de asesoría enunciado anteriormente a SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A., desde el año 2007, bajo los siguientes contratos:

SAN ANDRES PORT SOCIETY

"IMPULSAMOS DESARROLLO, CREYENDO EN LO NUESTRO"
NIT. N° 827000189-3

EL SUSCRITO, ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO SECRETARIO GENERAL DE SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A. SPS, EMPRESA PRIVADA IDENTIFICADA CON EL NIT 827000189-3, OPERADORA DEL PUERTO MARITIMO UBICADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que revisados los archivos y registros se pudo constatar que el Biólogo Marino **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD**, identificado con la C.C. No. 18'010.454, en la actualidad presta servicios profesionales a **SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A.**, de forma autónoma e independiente, consistentes en la asesoría, consultaria en materia ambiental, interviniendo en procesos, proyectos, acompañamiento, supervisión y evaluación en actividades y acciones desarrolladas por la empresa.

El Señor ABRIL HOWARD viene prestando servicio de asesoria a SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A., desde el año 2006, y en la actualidad tiene suscrito el Contrato de Prestación de Servicios CPS-SAPS-016-2014, celebrado por un término de veinticuatro (24) meses.

El Señor ALFREDO ABRIL HOWARD percibe en la actualidad honorarios profesionales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2'500.000.oo), por cada mes de servicio.

Así también

Para constancia se expide en la Isla de San Andrés, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Secretario General

Proyectó Ronna López
Copia Archivo SAPS

SAN ANDRÉS
PORT SOCIETY

"IMPULSAMOS DESARROLLO, CREYENDO EN LO NUESTRO"
NIT. N° 827000189-3

Contrato de Prestación de Servicio CPS-SAPS-007-2007, de fecha 28 de abril de 2007. Contrato de Prestación de Servicio CPS-SAPS-009-2009, de fecha 29 de mayo de 2009. Contrato de Prestación de Servicio CPS-SAPS-013-2013, de fecha 27 de agosto de 2013.

Para constancia se expide en la Isla de San Andrés, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Secretario General

Proyecto. Karina Lopez
Copia Archivo SAPS

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que el señor **ALFREDO JOAQUÍN ABRIL HOWARD**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.010.454, prestó sus servicios a la Corporación así:

CONTRATO No.:	018-2021
CONTRATISTA:	ALFREDO JOAQUÍN ABRIL HOWARD
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como técnico para apoyar y acompañar la implementación, ejecución y seguimiento del convenio interadministrativo 693 de 2020 suscrito entre la Corporación Ambiental Coralina y la Corporación MASBOSQUES en todos los procesos relacionados con las familias vinculadas al proyecto.

VALOR:	$21.400.000
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de agosto de 2021
PLAZO:	Siete (7) meses y cuatro (4) días

OBLIGACIONES:

- Brindar asistencia técnica en la ejecución propia del convenio, tales como seguimiento a las familias, recopilación de información para el desarrollo del convenio, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución de las actividades inherentes.
- Registrar y actualizar las bases de datos respectivas.
- Apoyar técnicamente la ejecución de la estrategia.
- Apoyar las actividades de firma y seguimiento a los acuerdos de conservación y planes de inversión.
- En apoyo con el coordinador del proyecto desarrollar la fase de planeación mediante la elaboración y aprobación de los POI (Planes Operativos de Inversión) acorde con los requisitos de cada institución.
- Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades que se desarrollan en el proyecto de acuerdo con lo planeado.
- Realizar las actividades de campo programadas por la Coordinación y POI.
- Asistir a las reuniones, comités y eventos cuando el proyecto lo requiera.
- Realizar actividades inherentes al contrato en la implementación de proyectos.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
- Apoyar al coordinador general del proyecto en el seguimiento de los contratos celebrados y requeridos para la ejecución del proyecto, acorde con el Manual de contratación de la Corporación.
- Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.

- Cumplir eficazmente los demás roles inherentes a su naturaleza y las que le son asignadas por la dirección de MASBOSQUES para el cumplimiento de los objetivos corporativos.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Atender las recomendaciones y requerimientos que le solicite MASBOSQUES.
- Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. Conforme a la duración del convenio, se debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas acorde a las obligaciones pactadas.
- Presentar un informe final de la ejecución del contrato.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- Presentar las cuentas de cobro una vez que entreguen los servicios y con fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el departamento de Gestión Documental.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.



JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo Corporación "MASBOSQUES"

CENSUS OF MARINE LIFE
Caribbean

INTECMAR
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS MARINAS

Sartenejas, 29-06-2006

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Re: Participación de Alfredo Abril en el Taller de Trabajo NaGISA.

Por medio de la presente quisiera dejar constancia que durante los días 03 al 07 de Junio del 2006 en la localidad de Discovery Bay (Jamaica), el biólogo marino Alfredo Abril participó en el taller de trabajo para estandarizar los protocolos de muestreo para el proyecto "Natural Geography in Shore Areas" (NaGISA), en representación de CORALINA. Este proyecto, de carácter internacional, cuenta con la participación de 14 países del Caribe y Sudamérica; en el cual la participación de CORALINA es de especial importancia como representante del Caribe Colombiano.

Quisiera hacer especial mención al entusiasmo e interés que Alfredo mostró durante todas las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas; por lo cual le estoy profundamente agradecido.

Sin más que agregar, me despido cordialmente:

Dr. J.J. Cruz-Motta, Coordinador
NaGISA Caribe.

Universidad Simón Bolívar, Instituto de Tecnología y Ciencias Marinas (INTECMAR). Apartado Postal
89.000, Caracas 1080, Venezuela. Tel. 0212 9063416, email: pedro@usb.ve

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FONDO ESPECIAL SEDE SAN ANDRES
Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2005

ODS No. 64

FECHA	22/11/2005
CONTRATISTA	ABRIL HOWARD ALFREDO JOAQUIN
NIT/C.C.	18010454
DIRECCIÓN	BARRIO SARY BAY SAN ANDRÉS ISLA
TELÉFONO	5122645

OBJETO GENERAL APOYAR A LAS INVESTIGACIONES DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO PESQUERO (REVALIDACIÓN DE CALADEROS)

OBJETIVOS ESPECIFICOS :
1. LAVADO , TAMIZADO, SEPARACIÓN (EN GRANDES GRUPOS : ANELIDOS, CRUSTACEOS, MOLUSCOS ETC). PRESERVACIÓN DE MUESTRAS DE BENTOS PARA POSTERIORES ANALISIS
2. ENTREGA DE BASE DE DATOS DE LAS MUESTRAS SEPARADAS
3. ENVIO DE MUESTRAS O EQUIPOS A SANTAMARTA O PROVIDENCIA
4. PARTICIPACIÓN EN MUESTREOS DE CAMPO DE SER NECESARIOS

ANEXOS SOLICITUD DE CDP, SOLICITUD DE ORDEN, CDP, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA DE CEDULA, AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FOTOCOPIA DE OCCRE, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL, Y DECLARACION JURAMENTADA.

VALOR TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($3,000,000) , MÁS $12,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA SANTOS MARTINEZ ADRIANA - 51709551

CLÁUSULAS

DURACION

LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS TIENE UNDA DURACIÓN DE OCHENTA (80) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBLIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993. ASÍ MISMO, PRECISA ESTAR AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAS SOCIAL EN SALUD EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN LA LEY 100 DE 1993.
NOTA: EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NO ES SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE ORDEN

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) , MÁS $12.000, VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA, SUMA QUE LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS CONTADOS POR $1 500 000 CADA UNO PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO, COPIAS DE PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FIRMADO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, PAGOS SUJETOS A INFORMES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUE AFECTE DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN Y EVIDENCIE QUE PUEDA CONDUCIR A SU PARALIZACIÓN. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SERÁ CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO

NOTA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERAN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADIA CUANDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO DE LA ORDEN REQUIERA VIAJAR A OTRAS CIUDADES.

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON:
1 EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO
2 LA FIRMA DE LAS DOS PARTES
CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS SE PODRA DAR INICIO A SU EJECUCION

DOMICILIO

EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA CIUDAD DE SAN ANDRÉS ISLA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2005 **Número** 191 **Acta** 0 **Fecha** 16/11/2005
Proyecto 20201001160-PROGRAMA DE ORDENACIÓN, MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA

Area		Imputación		Recurso		Valor
3010401103	PROYECTO COLCIENCIAS	2441070501010002 03	Remuneracion por Servicios Tecnicos	21	RECURSOS DE CAPITAL	3.000.000,00
3010401103	PROYECTO COLCIENCIAS	2441070501010002 03	Remuneracion por Servicios Tecnicos	21	RECURSOS DE CAPITAL	12.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2005 **Número** 64 **Acta** 0 **Fecha** 22/11/2005
Proyecto 20201001160-PROGRAMA DE ORDENACIÓN, MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SFI - Sistema Financiero Integrado
Modulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FONDO ESPECIAL SEDE SAN ANDRES
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2005

ODS No. 64

FECHA	22/11/2005
CONTRATISTA	ABRIL HOWARD ALFREDO JOAQUIN
NIT/C.C.	18010454
DIRECCIÓN	BARRIO SARY BAY SAN ANDRÉS ISLA
TELÉFONO	5122645

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2005 Número 64 Acta 0 Fecha 22/11/2005

Proyecto 20201001160-PROGRAMA DE ORDENACIÓN, MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA

Area		Imputación		Recurso		Valor
301040103	PROYECTO COLCIENCIAS 03	244107050101002	Remuneracion por Servicios Tecnicos	21	RECURSOS DE CAPITAL	3.000.000,00
301040103	PROYECTO COLCIENCIAS 03	244107050101002	Remuneracion por Servicios Tecnicos	21	RECURSOS DE CAPITAL	12.000,00

GERMAN EUGENIO MARQUEZ CALLE
DIRECTOR SEDE

ALFREDO ABRIL HOWARD
Contratista

GOBERNACIÓN

Secretaria de Educacion

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 42, 44 y 45 de la Ley marco, Ley 47 de 1993 y en el capitulo III de la ley general de Educacion, Ley 115 de 1994

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALFREDO ABRIL HOWARD,** identificado(a) con cedula de ciudadania No 18010454, expedida en San Andres, Isla, presento el examen de competencia linguistica de los idiomas **INGLÉS Y ESPAÑOL. RESULTADO: SATISFACTORIO.**

ENGLISH		**POINTS**
CONVERSATION	25.0	30.0 Points
LISTENING	16.0	20.0 Points
READING	18.0	20.0 Points
LANGUAGE USE & READING COMPREHENSION	19.0	30.0 Points
TOTAL	78.0	100 Points
LEVEL: ADVANCED		

ESPAÑOL		**PUNTAJE**
ESCRITURA	34.0	40.0 Puntos
PRODUCCION ORAL (Conversación)	27.0	30.0 Puntos
COMPRENSION DE LECTURA	24.0	30.0 Puntos
TOTAL	85.0 %	100 Puntos

NOTA: para obtener un resultado satisfactorio, se requiere un minimo de 60% en el idioma español, un nivel Intermedio en inglés para desempeñar cargos asistenciales; nivel Intermedio Superior para desempeñar cargos técnicos; y nivel avanzado para desempeñar cargos profesionales.

Expedido en San Andrés Isla, el 23 de agosto, 2006.

DIONICIO V. BROWN O'NEILL
Profesional Especializado

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tels (8) 51 24163-5123333 Telfax 51 24163 Email

San Andrés islas, Colombia



coralina

Certificate of Completion

Certifies that

ALFREDO ABRIL

Has successfully participated in the *Coral Reef Restoration Workshop*, within the Project "Protecting Biodiversity in the Southwestern Caribbean Sea".

San Andrés Island 16– 21 of January 2012

Elizabeth Taylor Jay
General Director CORALINA

GEF

Lisa Carne
Independent Consultant, Belize
Trainer

IDB Inter-American Development Bank

Agencia

de Cooperación
Internacional

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INHEM

Certifican que:

ALFREDO ABRIL HOWARD

participó activamente en el

PRELIMINAR MICROBIOL

llevado durante [illegible] de [illegible] de 2[illegible]
con una intensidad de [illegible]
en la Isla de San Andrés.

[illegible] González
[illegible] Ciencias de la Salud
[illegible] de Aguas INHEM

[illegible]
Micro[illegible]
Laboratorio CC

Recursos de Pesca
Certificación

Chevron

Recumar

RECURSOS MARITIMOS - RECUMAR LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Señor(a), **ALFREDO ABRIL HOWARD** **C.C.: 18.010.454**

Asistió al Curso:

"RESPUESTA A EMERGENCIAS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS"

Desarrollado en San Andrés, los días 21 y 22 de Mayo de 2009.

SC 5697-1 CO-SC 5697-1

Registrado en el folio RM No. 2
Bajo el No. 9-158

Capitán RICARDO IZQUIERDO GONZÁLEZ
INSTRUCTOR.

MÓNICA SOFÍA DE LEÓN MEJÍA
GERENTE GENERAL - RECUMAR LTDA.

UNESCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE

Certifica que:

ALFREDO ABRIL HOWARD

C.C. 18.010.454 de San Andrés Isla

Participó en el Taller de "IOC Regional Science Planning Workshop on Harmful Algal Blooms in IOCARIBE – ANCA".

Realizado del 22 al 24 de mayo de 2007

Dado en San Andrés Isla, 24 de mayo de 2007

JOSE ERNESTO MANCERA
Director Sede Caribe
Presidente ANCA

HECTOR LEONEL CARRILLO
Vicepresidente ANCA

MONICA LION
Responsable del "COI – IEO Centro Científico de Comunicaciones sobre Algas Nocivas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE

LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE

CERTIFICA:

Que **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD** identificado con cédula de ciudadanía 18.010.454, prestó sus servicios en las investigaciones del proyecto de Ordenamiento Pesquero, mediante orden contractual de prestación de servicios No. 64 del 22 de noviembre de 2005, con una duración de ochenta (80) dias por valor de $3.000.000.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en San Andrés Isla, 27 de marzo de 2006.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Asistente Administrativa

PROCALCULO
PROSIS 40 años

ESRI's Authorized Trainning Center

CERTIFICA QUE

Alfredo Abril

C.C. No 18.010.454

Asistió al siguiente Curso

ArcGIS Desktop I: Comenzando con Sig

Intensidad horaria: 16 Horas, Ciudad y Fecha- Bogota-Colombia 3 y 4 de Septiembre de 2009

Ing. Carlos Orlando López
Instructor

Yull Fernando Salcedo
Director de Capacitación

Fecha de Expedición Bogotá 4 de Septiembre de 2009
Certificado No 9609

ArcGIS ESRI

ESRI
OFFICIAL
DISTRIBUTOR

RESPONDING TO CLIMATE CHANGE: A WORKSHOP FOR CORAL REEF MANAGERS

APRIL 18-21, 2008 • PIGEON KEY, FLORIDA

A PRACTICAL TRAINING BASED ON "A REEF MANAGERS' GUIDE TO CORAL BLEACHING"

Alfredo Abril-Howard

has successfully completed

RESPONDING TO CLIMATE CHANGE: A WORKSHOP FOR CORAL REEF MANAGERS

MARK EAKIN, *Coordinator*
NOAA Coral Reef Watch

for BILLY CAUSEY, *SE Regional Director*
Office of National Marine Sanctuaries

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

El comité organizador del evento
certifica que:

ALFREDO J. ABRIL HOWARD

Participó como asistente del XII Seminario Nacional del Mar
dado en Santa Marta DTCH del 7 al 10 de abril de 2003

Carolina Montaño Gómez
Vicerrectora General
Universidad Nacional de Colombia

Banda Tecnologia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
JARDÍN BOTÁNICO

CERTIFICA QUE

ALFREDO ABRIL HOWARD

C.C. 18.010.454

Participó en el curso

FOTOGRAFÍA DIGITAL

Realizado del 17 de 01 al 21 de 01 de 2011.
Intensidad: 40 horas.
Dado en San Andrés Isla, 21 de 01 de 2011.

ADRIANA SANTOS MARTÍNEZ
Directora Jardín Botánico

ALEXANDRA YATES
Secretaria de Sede



CERTIFICADO

Al sr. **ALFREDO ABRIL HOWARD**

Con C.C. No. 18.010.464 de San Andrés Islas

Por su participación y aprovechamiento en el

Curso de Lucha contra la Contaminación Marina

Con una intensidad de 32 horas, del 01 al 04 de febrero de 2006,
Desarrollado por CONSULMARES LTDA y avalado por la DIRECCION GENERAL MARITIMA.

Barranquilla, 04 de febrero de 2006

Ingeniero Cayetano Pérez
Instructor OMI

CF. Víctor Daniel Hurtado Irurita
Capitán de Puerto de Barranquilla
Por delegación del Sr. VALM. Edgar Cely Nuñez
Director General Marítimo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE CARIBE

INSTITUTO DE ESTUDIOS CARIBEÑOS

Certifica que:

ALFREDO ABRIL HOWARD

C.C. 18010454 de San Andrés Isla

Participó en el curso "Modelación Ecológica: La Aplicación de Técnicas de Modelamiento Dinámico para el Estudio de Ecosistemas Marinos"

Realizado del 25 de julio al 28 de julio del 2006
Intensidad: 48 horas
Dado en San Andrés Isla, 31 de julio de 2006

GERMAN MARQUEZ CALLE
Director Sede Caribe

MERCEDES LUCIA VÉLEZ WHITE
Secretaria de Sede Caribe

Certificate of Completion



This document certifies that

ALFREDO ABRIL

Has successfully completed the Reef Check EcoDiver Program.

Thank you for taking part in the conservation of the world's coral reefs!

Reef Check Certified Instructor

Executive Director, Reef Check

The Reef Check Foundation PO Box 1057, 17575 Pacific Coast Highway, Pacific Palisades, CA USA 90272
www.ReefCheck.org

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa
Campus Puerto Vallarta

coralina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE

Jardín

INFOTEP

CERTIFICA QUE

Alfredo Abril Howard

C.C. 18010454

Participó en el curso

Curso - Taller internacional

Áreas Marinas, problemática ambiental y alternativas de manejo:
Énfasis Estudios de caso en el Caribe

Realizado del 07 al 09 de junio de 2012
Intensidad: 24 horas
Dado en San Andrés Isla, (10) de junio de 2012

ADRIANA SANTOS MARTÍNEZ
Directora (E)
Universidad Nacional de Colombia
Sede Caribe

ALEXANDRA YATES MUNAR
Secretaria de Sede Caribe
Universidad Nacional de Colombia

AMÍLCAR CUPUL MAGAÑA
Profesor
Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Costa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18010454

NUMERO

ABRIL HOWARD

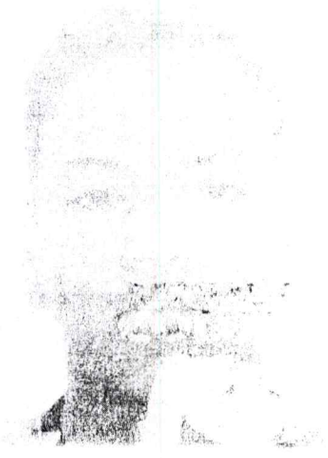
APELLIDOS

ALFREDO JOAQUIN

NOMBRES

Alfredo Abril H

FIRMA





INDICE DERECHO

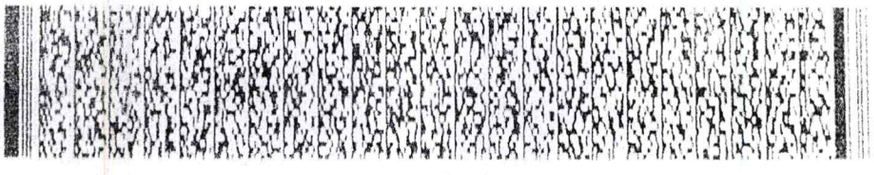
FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2000 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN MUSSE CASTAÑO



P-5600100-70094385-M-0018010454-20010725 02858 01205A 02 [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

O.C.C.R.E



C.C. 18010454
ABRIL HOWARD
ALFREDO JOAQUIN

NACIMIENTO: 16/03/1982
LUGAR:BOGOTA, CUNDINAMARCA
SEXO: M ESTATURA: 1.80
GS RH: B+ EDIDA: 27/12/2004

DIRECTOR OCCRE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14849297035

(415)7707212489984(8020) 000001484929703 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 0 1 0 4 5 4	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 0 1 0 4 5 4	2 0 0 0 1 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ABRIL	HOWARD	ALFREDO	JOAQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0

41. Dirección principal
BRR SARIE BAY DIAGONAL CEOPSI

42. Correo electrónico aabrilhoward@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 2 2 6 4 5	3 1 6 3 8 5 4 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 1 0	2 0 0 5 0 8 2 5					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 16 : 24: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABRIL HOWARD ALFREDO JOAQUIN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-03-2023 09:57:34

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 17:54:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18010454
Código de Verificación	18010454230222175441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217177449

WEB
17:55:39

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18010454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:00 AM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18010454**
Apellidos y Nombres: **ABRIL HOWARD ALFREDO JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD identificado con Tarjeta de Identidad No. 82031600045, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALFREDO
Segundo Nombre:	JOAQUIN
Primer Apellido:	ABRIL
Segundo Apellido:	HOWARD
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	82031600045
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Febrero de 2023, a las 5:56:47 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18010454
NOMBRES Y APELLIDOS	Abril Howard,Alfredo Joaquin
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente, Independiente Con
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2006
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Abril Howard,Alfredo Joaquin, a los 22 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.010.454**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2023 10:02:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18010454** y Nombre: **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55315581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICADO

SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese

07/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD** con **Cédula de Ciudadanía** número **18010454**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**267000004106**
Fecha de apertura	**16/08/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

WILLIAM ALBERTO HOWARD PARDO
Seguridad y Salud en el Trabajo - FUA
Gerente en Salud - U. de Cartagena
Cel: 3112323813
Email: whowardp@gmail.com

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA CONTRATANTE: Contratista
EMPRESA EN MISION: Contratista.

INGRESO [X] PERIODICO [] EGRESO [] ESPECIAL [] FECHA: 29-7-2020

NOMBRE: Alfredo Joaquin Abril Howard C.C.: 18010454

CARGO: Contratista. CIUDAD: S.F.

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MÉDICO [X]
2. AUDIOMETRÍA []
3. ESPIROMETRÍA []
4. OPTOMETRÍA []
5. VISIOMETRÍA []
6. PRUEBA PSICOTÉCNICA []
7. OTROS _____

LABORATORIOS: []

CONCEPTO

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [] NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS []

APTO CON RECOMENDACIONES PARA LABORAR EN ALTURAS [] POR MOTIVO DE _____

APLAZADO [] MOTIVO _____ NO APLICA [X]

EXAMEN DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO / SIN PATOLOGIA APARENTE [] / CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR [✓]

APTO CON RESTRICCION [] Por motivo de _____

APLAZADO [] Por motivo de _____

NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO [] Por motivo de _____

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO []

SE SUGIERE REUBICACION LABORAL / TEMPORAL [] Por motivo de _____ / PERMANENTE [] Por motivo de _____

EXAMEN DE EGRESO

RETIRO SIN PATOLOGIA APARENTE [] RETIRO CON PATOLOGIA PARA SEGUIMIENTO EN EPS []

EXAMEN ESPECIAL

REINCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO []

SE SUGIERE REUBICACION LABORAL / TEMPORAL [] Por motivo de _____ / PERMANENTE [] Por motivo de _____

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARP		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VID	
Control periódico PP por EPS	[]	Control periódico ocupacional	[]	Dieta	[✓]
Remisión a EPS por:	[]	Higiene Postural	[✓]	Ejercicio regular 3 veces/sem	[✓]
Continuar manejo médico	[]	Utilización de EPP	[✓]	Dejar el habito de fumar	[]
Remisión a ARP para manejo del caso	[]	Utilización de Ayudas ergonómicas	[]	Reducir el consumo de alcohol	[]
Seguimiento caso ARP	[]	Realización de pruebas complementarias	[]		

Incluir en SVE / VISUAL [] AUDITIVO [] RESPIRATORIO [] ERGONOMICO [] QUIMIC []
CARDIOVASCULAR [] PSICOLABORAL [] BIOLOGICO []

PP: Programa de Promocion y Prevención de la Salud; Higiene oral semestral; Citologia cervico vaginal anual; Control de testiculo anual;Control de seno anual; control de prostata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

NOMBRE DEL MEDICO
WILLIAM ALBERTO HOWARD PARDO

FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL
William A. Howard Pardo
Médico Cirujano
Especialista S&T. R.M. 8360

FIRMA DEL TRABAJADOR

C.C 18010454

HORA LLEGADA _____ HORA SALIDA _____

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: ALFREDO JOAQUIN

Apellidos: ABRIL HOWARD

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual

No 1801458

Fecha de nacimiento: Día 16 Mes 03 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacuna
COVID-19	1	17/04/21	SINOVAC	20210302	JANITAS	Cristian Camilo Ramirez R. Aux. de Enfermeria CC 1 000 785.727	
	2	14-09-21	Sinovac	C202103045	Hospital Providencia	Kendra R.	232493
		15 enero 2022	Pfizer	Fin 2954	Hospital	Jenedith Pereira CC. 40[illegible]819 Aux de Enfermeria	

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número	**18010454**
Fecha de expedición:	07/03/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 07 de marzo de 2023 a las 10:16 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	**Fecha de Aprobación** 16-02-2017	**Código** FO-AP-GJ-27	ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Versión** 01	**Página** 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la hoja de vida que presenta el señor **ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD,** identificado con la cédula de ciudadanía N°**18.010.454,** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: **BIOLOGO MARINO**
- Experiencia relacionada de 73 meses o más

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, En el mes de abril de 2023.

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES ISLA

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entidad	**Gobernación Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**
Nombre del Contratista	**ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD**
Cédula de Ciudadanía Contratista	**18.010.454 de San Andrés**
Numero de Contrato	
Tipo Contrato	**Prestación de Servicios Profesionales**

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en la plataforma SECOP II, las siguientes

CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de *2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. Específicas: 1.Apoyar en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos, convenios y/o proyectos relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo de desastres. 2. Apoyar a la oficina de gestión del riesgo de desastres en la dinamización y el seguimiento al funcionamiento del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo y de las comisiones técnicas asesoras que se llegasen a conformar. 3. Apoyar en la formulación de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres, cuando la secretaría de gobierno lo requiera. 4. Participar activamente en los ejercicios de simulación y simulacros que se realicen en el Departamento. 5. Contribuir en el desarrollo de acciones conjuntas con los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. 6. Brindar apoyo desde su campo para la respuesta a solicitudes y requerimientos efectuados por los entes de control, usuarios, instituciones y la población en general, en temas de conocimiento del riesgo de desastres, según le sean asignados por la supervisión del contrato. 7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante las situaciones de emergencia, declaratorias de calamidad pública o desastre que se presenten en el Departamento. 8. Participar en reuniones de trabajo de la oficina de gestión del

riesgo de desastres para hacerle seguimiento a la gestión de la dependencia, y las demás reuniones y actividades designadas por el supervisor del contrato.9. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA GOBERNACIÓN, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1. Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica, pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. PARÁGRAFO CUARTO: LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es de la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($10'532.444); LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en Dos (02) cuotas mensuales por valor cada una de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($5'266.222.oo)**. Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social. CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de gestión de riesgos y desastres de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es personas naturales y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: LA GOBERNACIÓN no adquiere vínculo laboral con la CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a) ART. 2 LEY 1562 DE 2012 parágrafo 1º: El contratista con la suscripción del presente contrato

manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. PARÁGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y

directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO. - Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. - Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito. CLÁUSULA vigésima: REQUISITOS DE legalización, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO. - Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Gobernación y para la ejecución del contrato se requerirá de la existencia de Registro Presupuestal en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP). CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION. - De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. - Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. Los

cargados en la Plataforma SECOP II. CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMASÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE: La Gobernación, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al EL CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015 CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.